



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0116-2023-UNAH**

Huanta, 08 de mayo de 2023

### **VISTOS:**

Informe N° 094-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 04 de mayo de 2023, Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 08 de mayo de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: “La Comisión tienen a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo con la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 1.1. del artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: “Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley, al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, y en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad;

Que, con Informe N° 094-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 04 de mayo del 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, solicita la ratificación de la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 026-2023-CO-UNAH de fecha 02 de mayo del 2023, aprobando las Tablas de Equivalencias del Plan de Estudios 2023 de las tres Escuelas Profesionales;





## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0116-2023-UNAH**

Huanta, 08 de mayo de 2023

Que, según Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 08 de mayo de 2023, se acordó Ratificar la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 026-2023-CO-UNAH, de fecha 02 de mayo, aprobando las tablas de equivalencias del Plan de Estudios 2023, de las tres Escuelas Profesionales;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2023;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR** la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 026-2023-CO-UNAH, de fecha 02 de mayo de 2023, que aprueba las tablas de equivalencia del plan de estudios 2023 de las Tres Escuelas profesionales de: Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, la misma que forma parte de la presente resolución en cinco (05) folios, Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, la misma que forma parte de la presente resolución en seis (06) folios, e Ingeniería y Gestión Ambiental, la misma que forma parte de la presente resolución con cuatro (04) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente resolución a las dependencias de la Vicepresidencia Académica para su implementación, a partir del presente semestre Académico 2023-I

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNAH.

**ARTÍCULO CUARTO. - . PUBLICAR** la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE** la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias pertinentes.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
Dra. Delia Palmira Gamarrá Gamarrá  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
Abg. Maritza Cecilia Peceros Bocángel  
SECRETARIA GENERAL

### **DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Director General de Administración  
Facultad de Ingeniería y Gestión  
Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental  
Transparencia  
Interesados  
C.c. Arch